



REF.: SUBROGANCIA SEECRETARIO MUNICIPAL.

Curaco de Vélez, 09 de septiembre 2020.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 05 de fecha 02.01.20. que Designa Subrogancias Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 1041 de fecha 09.09.20. Delega firma de Alcalde en Secretario Municipal.
5. El Decreto Municipal Nº 276 de fecha 09.09.20. que autoriza Permiso Administrativo al Sr. Crisitian Vidal Mansilla.



DECRETO ALCALDICIO Nº 1045.

1. **DESÍGNASE**, a la siguiente funcionaria la subrogancia que se indica:

CARGO	FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DÍAS	DESDE/HASTA
Secretaria Municipal (S)	Astrid Vivar Ampuero	12º	2	09.09.20. hasta 10.09.20.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde Luis Curumilla Sotomayor"
Decreto Alcaldicio Nº 1041, 09.09.20.

CVM/AVA/ygl

Distribución

- CC Recursos Humanos.
- Archivo Alcaldía
- CC Oficina Transparencia.